



Contrato 20150014-0

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA PAGO RENTA DEL
ARRENDAMIENTO OFICINA
GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA EN LA CIUDAD DE
ANGOL, AÑO 2015

RESOLUCION EXENTA N° 013 /

TEMUCO, 02 ENE. 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 20.798, del año 2014, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
2. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. La Resolución Exenta N° 001 de fecha 02.01.2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose de Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2015 y sus modificaciones posteriores;
4. La Resoluciones Exentas N° 2396, de fecha 08.11.2007, del Gobierno Regional, que aprobó el contrato suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES VALLE DEL SUR LIMITADA**, sobre arrendamiento de inmueble.
5. La Resoluciones Exentas N° 2136, de fecha 04.09.2009, del Gobierno Regional, que aprobó una modificación de contrato de arrendamiento.
6. La Resoluciones Exentas N° 2608, de fecha 28.10.2014, del Gobierno Regional, que reconoce renovación automática y autoriza pago de renta.
7. La solicitud de Contrato año 2015, de la División Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía, en el que singulariza el citado contrato de arrendamiento de inmueble.
8. El Decreto Supremo N°683 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 4°, del Gobierno Regional, se aprueba el Contrato de Arrendamiento de Inmuebles de la oficina número 203 del Edificio Valle del Sur, ubicado en calle Arturo Prat N° 393, Angol, suscrito con fecha 01 de noviembre del 2007 entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA**



ARAUCANÍA y SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES VALLE DEL SUR LIMITADA.

2. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 6º, el Gobierno Regional reconoce renovación automática del citado contrato hasta el **30 de octubre del 2015**; y a su vez, autoriza el pago de la renta de inmueble singularizado en número anterior.
3. Que el valor de renta del contrato asciende a la suma total de 18 Unidades de Fomentos mensuales, según consta en la letra b) de la cláusula SEGUNDO de modificación de contrato aprobado por Resolución de VISTOS 5º.
4. Que, existiendo disponibilidad presupuestaria y la necesidad de seguir contando con dichos servicios objeto del contrato.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE EL PAGO**, que demande durante el año 2015, pago por concepto de arrendamiento descrito en el CONSIDERANDO 1, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2015, por el periodo comprendido desde el **01 de enero de 2015**, hasta el **30 de octubre de 2015**, correspondiendo a un valor mensual de la renta de **18 Unidades de Fomentos**.

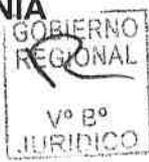
El valor de referencia de la Unidad de Fomento corresponde a un monto de \$24.627,01, vigente al 02/01/2015.

- 2º **IMPUTESE**, el gasto que demanda la presente resolución con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2015, Imputación: Subtítulo 22 Item, 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificio" de la Resolución indicada en el VISTOS 3º; y **GIRESE** los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo y acorde con las disponibilidades de caja.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.


FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

FHJ/RTA/IRZ/LRR/CMP
DISTRIBUCION:
- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento.
- Departamento Jurídico
- Archivo.



REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 01 Gastos de Funcionamiento 2015
IMPUTACION : 22.09.002 "Arriendo de Edificios"

Presupuesto Vigente	\$ 110.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 0.-
Monto que compromete la presente resolución	\$ 4.486.878.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 4.486.878.-
Saldo disponible	\$ 105.123.834.-

VºBº (IRZ) 